

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**ADENDA No.1**

**A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 2023-O-024–ORIENTE**

**Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS SARDINATA Y TIBÚ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 1), TEORAMA, CONVENCION, SAN CALIXTO Y HACARÍ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (LOTE 2) Y SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO CESAR (LOTE 3).**

La Fiduciaria Bogotá – FIDUBOGOTÁ S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo programa Casa Digna, Vida Digna, en uso de la facultad instituida en el numeral 4.10 Adendas del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia para contratar se permite expedir la presente adenda, por medio de la cual se modifican los siguientes numerales previa exposición de motivos, a saber:

**1. Teniendo en cuenta la observación del ING. ROMARIO ANDRES PINZON SANGUINO, donde indica:**

*“5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES. El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.*

*Que basándose el valor de contrato anteriormente mencionado, el cual a hacer de una gran magnitud (SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 7.600.320.000) en el que se especifica en los términos de referencia que la experiencia necesaria no debe superar 5 años de antelación a la fecha de participación de la propuesta, lo cual es una limitante que afecta la pluralidad de los oferentes interesados en el contrato.*

*Por lo cual se solicita muy respetuosamente que este limitante sea retirado para que así se busque una mejor participación de contratistas así garantizar la transparencia del mismo proceso.”*

Y con el único fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, y teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones formuladas, por medio de la

presente adenda, se modifica parcialmente el párrafo primero del literal A del numeral **5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** de la Convocatoria No. 2023-O-024–ORIENTE, en los siguientes términos:

**“5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.**

*El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, **suscritos a partir del 15 de julio de 2010.** (...)*”

Las demás condiciones establecidas en el numeral **5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** de la Convocatoria No. 2023-O-024–ORIENTE, se mantienen.

**2.** En línea con lo dispuesto en el anterior numeral de la presente adenda, teniendo en cuenta la observación del INGENIERO CIVIL EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS y la respuesta dada a la observación formulada, se hace necesario modificar el cronograma, en los siguientes términos:

**3.1 CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta	El 5 de febrero de 2024 hasta las 02:00 p.m. Lugar: a través del correo electrónico: programadeviviendacdvd@fidubogota.co m;
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El día 13 de febrero de 2024
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Hasta el día 20 de febrero 2024, 5:00 pm a través del correo electrónico: programadeviviendacdvd@fidubogota.co m;
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y	El día 23 de febrero de 2024

asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el día 1 de marzo de 2024. 5:00 pm, a través del correo electrónico <a href="mailto:programadeviviendacdvd@fidubogota.com">programadeviviendacdvd@fidubogota.com</a> ;
Publicación del Informe Definitivo	El día 5 de marzo de 2024
Publicación del acta de selección del CONTRATISTA o declaratoria de desierta, según corresponda	El día 11 de marzo de 2024
Suscripción del contrato	El día 15 de marzo de 2024

Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia para contratar de la Convocatoria No. 2023-O-024–ORIENTE, se mantienen.

Dado en Bogotá, enero de 2024.